

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
09 NOV 2009
Recibido... 17⁰⁰... Hs.

Expte. Nº 23462-P.E.

3672

MENSAJE Nº

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

7 NOV 2009

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley, en el cual obra el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de la Producción y la Cámara Argentina de Energías Renovables, suscripto el día 29 de diciembre de 2008.

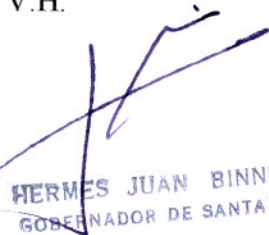
Dicho Convenio tiene por objeto ejecutar acciones conjuntas tendentes al desarrollo de energías renovables y blandas, mediante vínculos de cooperación y colaboración entre las partes.

Se adjunta Expediente Nº 00701-0072346-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1. Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representada por el señor Ministro de la Producción y la Cámara Argentina de Energías Renovables, suscripto el día 29 de diciembre de 2008, cuyo objeto es establecer acciones conjuntas para el desarrollo de energías renovables y blandas.

Dicho convenio fue aprobado por Decreto N° 1226/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el 5-1-2009, bajo el N° 3510, Folio 57, Tomo VII, que se agrega y forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE